

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Tausa (Cundinamarca), febrero 29 de 2024

Ejecutivo alimentos Nº:	2024-00023
Demandante:	Luis Fernando Tovar Nieto
Demandado:	Doris Lilibana Buitrago Piraquive.
Asunto	INCORPORA COADYUVANCIA

LUZ ESPERANZA SILVA RINCÓN, coadyuva la presente demanda ejecutiva, ya que se había ordenado vincularla al presente trámite, en su condición de abuela de las menores, persona a quien, según el acta de audiencia de modificación de conciliación alimentos, es la autorizada para recibir en efectivo el pago de la cuota.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tausa (Cundinamarca), en cumplimiento de sus funciones legales,

RESUELVE

PRIMERO: TENER a LUZ ESPERANZA SILVA RINCÓN como coadyuvante de la presente demanda, continuándose el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

DIEGO RUBIANO JIMÉNEZ
JUEZ

*La anterior providencia fue
notificada por anotación en el estado
digital N. 07 De 01-03-024*

ZULMA LUCERO CASAS